Posiciones políticas finales de la OFA

Cada política ha superado un riguroso proceso de selección y ha sido votada por los miembros de la OFA (Asociación de Granjas Orgánicas).

Junio de 2026

CERTIFICACIÓN ORGÁNICA ASEQUIBLE Y ACCESIBLE 1
BIENESTAR ANIMAL 2
AGRICULTORES PRINCIPIANTES Y ASISTENCIA TÉCNICA 2
CAMBIO CLIMÁTICO Y POLÍTICAS AMBIENTALES 3
CONTAMINACIÓN 4
CONTROL CORPORATIVO/CONSOLIDACIÓN 4
PROGRAMAS DE RED DE SEGURIDAD PARA AGRICULTORES 5
VIABILIDAD ECONÓMICA 7
Datos y estrategia orgánica 7
Inversión en marketing 7
Inversión del agricultor 7
Oferta y demanda 8
SEGURIDAD ALIMENTARIA 8
HIDROPONÍA/CULTIVO EN CONTENEDORES 8
INMIGRACIÓN 8
PROGRAMA NACIONAL ORGÁNICO 9
PROGRAMAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (NRCS) 10
INTEGRIDAD ORGÁNICA 10
Métodos excluidos 11
Desarrollo orgánico de la fuerza laboral 11
Aplicación de la NOP 11
Prevención del fraude 12
Materiales orgánicos 12
Aumentar el rigor de las normas orgánicas 13
INVESTIGACIÓN ORGÁNICA 13
SEMILLAS Y RAZAS 13

CERTIFICACIÓN ORGÁNICA ASEQUIBLE Y ACCESIBLE

Resumen : OFA apoya la eliminación de la carga financiera de la certificación orgánica para los agricultores mediante la ampliación de los programas de subvención para cubrir las tarifas con un reembolso del 100%, con un mínimo de $1,500 por alcance. Los niveles de financiación deben revisarse anualmente para tener en cuenta la inflación y mantenerse en los niveles base obligatorios para satisfacer la demanda. El objetivo principal es eliminar el costo como barrera para que más explotaciones agrícolas puedan acceder a la certificación orgánica y mantenerla.

1. OFA APOYA que los agricultores orgánicos NO tengan que asumir el costo de la certificación orgánica. (Adoptado por los agricultores miembros en 2025).

2. OFA APOYA la ampliación del programa de Subvenciones para la Certificación Orgánica y otros programas federales para cubrir las tarifas de certificación de las explotaciones agrícolas, ya que estas tarifas han demostrado ser una barrera para el acceso al programa y han provocado que muchas explotaciones abandonen la certificación orgánica. Los niveles de financiación del programa se revisarán anualmente para tener en cuenta la inflación y el coste de la vida, y se ampliarán hasta un mínimo de 1500 dólares por alcance, con un reembolso del 100 %. (Aprobado por los miembros agricultores en 2023 y actualizado en 2025).
3. La OFA apoya la renovación y la financiación básica de los programas de subvenciones para la certificación orgánica, con fondos obligatorios suficientes para satisfacer la demanda prevista. Se debería otorgar mayor flexibilidad al Secretario para apoyar programas que beneficien la transición y la producción orgánica en curso. (Aprobado por los agricultores miembros en 2018 y actualizado en 2025).

BIENESTAR ANIMAL

Resumen : OFA logró alcanzar los estándares de bienestar animal mediante la Norma de 2024 sobre ganado y aves de corral orgánicas, aunque el plazo de implementación de 5 años fue más largo que los 0-3 años que OFA había propuesto, junto con mecanismos de aplicación más claros y de mejora continua.

4. **Se logró con la Normativa sobre Ganadería y Avicultura Orgánica (2024)** , pero el plazo de implementación fue de 5 años. La OFA apoya los requisitos de bienestar animal propuestos en la Normativa sobre Ganadería y Avicultura Orgánica (2022), con un plazo de implementación de 0 a 3 años y claridad en cuanto a su cumplimiento y mejora continua. (Adoptada por los agricultores miembros en 2023).

AGRICULTORES PRINCIPIANTES Y ASISTENCIA TÉCNICA

Resumen : OFA brinda asistencia integral a agricultores principiantes y desfavorecidos mediante la ampliación de programas de acceso a la tierra, mayores límites de microcréditos y subvenciones y préstamos específicos para la compra de tierras y operaciones agrícolas. Promueven apoyo técnico, financiero y de comercialización a través de agencias del USDA, ONG, universidades públicas y cooperativas, con especial énfasis en llegar a agricultores pertenecientes a minorías, pequeños productores y agricultores históricamente desfavorecidos. Otras prioridades incluyen la financiación de incentivos para la transición a la agricultura orgánica, la agricultura urbana, la condonación de préstamos para el servicio público destinados a agricultores orgánicos y un programa específico de desarrollo para agricultores y ganaderos principiantes centrado en la asistencia técnica en agricultura orgánica.

Acceso a la tierra

5. OFA APOYA el aumento del límite de préstamos de la FSA para la propiedad agrícola, a fin de que refleje el valor promedio anual de los bienes inmuebles y las tierras de cultivo, según lo determinado durante el proceso de asignación presupuestaria anual. (Aprobado por los miembros agricultores en 2026).
6. OFA APOYA el aumento de los límites del programa de microcréditos de la FSA a al menos $100,000 para cada categoría de microcréditos, tanto para operadores como para propietarios. (Aprobado por los miembros agricultores en 2023).
7. OFA APOYA la preservación de tierras agrícolas para la producción orgánica mediante programas como fideicomisos de tierras agrícolas, servidumbres de tierras agrícolas y protección del uso de tierras agrícolas. (Adoptado por los agricultores miembros en 2019).

Acceso al capital

8. OFA apoya programas y actividades de divulgación que mejoran el acceso al capital para los propietarios/operadores, especialmente los de pequeña escala, que buscan o mantienen la certificación

orgánica. Esto se logra mediante la creación y el mantenimiento de subvenciones y préstamos federales y estatales específicos y accesibles para que los agricultores puedan suscribir contratos de arrendamiento a largo plazo, comprar tierras agrícolas, cubrir los gastos operativos de la explotación y obtener capital para equipos, instalaciones, etc., así como un aumento en la financiación y límites de financiación más altos para los programas existentes con esos objetivos. (Adoptado por los miembros agricultores en 2023 y actualizado en 2025).

Agricultura urbana

9. OFA APOYA la prioridad que el USDA otorga a la asistencia técnica y financiera para el uso de estrategias orgánicas basadas en el suelo en la agricultura urbana, incluso a través de la Oficina de Agricultura Urbana del NRCS y la Iniciativa Orgánica EQIP del NRCS. (Adoptado por los miembros agricultores en 2020).

Políticas que fortalecerían el apoyo a los agricultores

10. OFA apoya la divulgación dirigida, la capacitación, la información, la asistencia técnica, la mentoría, el acceso a la tierra y la propiedad de la misma en sistemas de agricultura orgánica, la certificación orgánica del USDA y la transición a la agricultura orgánica, así como el desarrollo del mercado orgánico para agricultores históricamente marginados, minoritarios y principiantes a través de programas de agencias del USDA, instituciones de concesión de tierras y ONG. (Adoptado por los miembros agricultores en 2019, revisado por los miembros agricultores en 2024).
11. OFA apoya programas que facilitan la creación de cooperativas de producción, procesamiento y comercialización de pequeños y medianos agricultores con certificación orgánica, y que les brindan apoyo técnico y financiero. (Adoptado por los agricultores miembros en 2022).
12. OFA APOYA la ampliación del apoyo gubernamental a la producción orgánica mediante el aumento de la financiación para la agricultura orgánica, la educación y la asistencia técnica por parte de organizaciones no gubernamentales (ONG), universidades públicas y servicios de extensión; la capacitación interna del personal en agricultura orgánica; y la contratación de líderes con experiencia demostrada en agricultura orgánica en todo el USDA y las agencias estatales. (Aprobado por los miembros agricultores en 2021).
13. OFA APOYA un programa sólido, nacional e impulsado por los agricultores, que ofrece asistencia técnica, financiera y de marketing para ayudar a los agricultores orgánicos, convencionales, principiantes y de comunidades desfavorecidas a expandir o convertir su producción a la orgánica, y proporciona formación continua sobre los beneficios de los sistemas de agricultura orgánica. (Aprobado por los agricultores miembros en 2020).
14. OFA APOYA la legislación que incluye a los agricultores orgánicos certificados en el “programa de condonación de préstamos para el servicio público”. (Aprobado por los miembros agricultores en 2019).
15. OFA apoya los programas de incentivos para la transición a la agricultura orgánica que brindan asistencia financiera y técnica a los agricultores no orgánicos para ayudarlos a convertir sus tierras a sistemas de manejo orgánico certificado. (Adoptado por los miembros agricultores en 2019).
16. OFA insta al Congreso a incluir como prioridad de financiación del Programa de Desarrollo para Agricultores y Ganaderos Principiantes (BFRDP, por sus siglas en inglés) los proyectos que brindan asistencia técnica en agricultura orgánica a los agricultores que se inician en este campo. (Aprobado por los miembros agricultores en 2018).

CAMBIO CLIMÁTICO Y POLÍTICAS AMBIENTALES

Resumen : OFA apoya programas de pago y mecanismos de financiación que recompensan a los agricultores orgánicos por prácticas beneficiosas para el clima, como la salud del suelo y la captura de carbono, con una participación accesible para pequeñas explotaciones y explotaciones diversificadas. Asimismo, promueven políticas que reconocen la agricultura orgánica como una solución clave para el cambio climático y ayudan a los agricultores a adaptarse a sus impactos.

17. OFA APOYA la necesidad urgente de abordar el cambio climático mediante el apoyo específico, incluidos programas de pago, a los agricultores que implementan prácticas orgánicas que mitigan el cambio climático, priorizando los múltiples beneficios de estas prácticas, como el aumento de la materia orgánica del suelo, la salud del suelo y otros servicios ecosistémicos; y que estos programas ofrecen una vía justa para que los agricultores que ya han adoptado estas prácticas, las pequeñas explotaciones, las explotaciones diversificadas y las explotaciones de todas las regiones del país participen en las declaraciones o etiquetas de valores climáticos sin métodos de validación onerosos o costosos. (Adoptado por los miembros agricultores en 2021, revisado por los miembros agricultores en 2024).
18. OFA APOYA las políticas que reconocen y promueven el papel fundamental de la agricultura orgánica y el conocimiento de los agricultores orgánicos como parte de la solución al cambio climático. (Adoptado por los miembros agricultores en 2019, revisado por los miembros agricultores en 2024).
19. OFA APOYA los mecanismos de financiación que recompensan a los agricultores y gestores de tierras por las contribuciones a largo plazo, científicamente probadas, de quienes adoptan prácticas tempranas y recientes a la salud ecológica y la captura de carbono, lo que a veces se denomina Pago por Servicios Ecosistémicos (PSE). (Adoptado por los miembros agricultores en 2022). OFA APOYA las políticas que brindan a los agricultores apoyo para adaptarse y afrontar los crecientes desafíos derivados del cambio climático. (Adoptado por los miembros agricultores en 2021).
20. OFA APOYA la prestación de apoyo específico a los agricultores orgánicos para la materia orgánica del suelo/secuestro de carbono, la salud del suelo y otros servicios ecosistémicos. (Adoptado por los miembros agricultores en 2020).

CONTAMINACIÓN

Resumen : OFA apoya la exigencia de responsabilidad a los fabricantes y aplicadores de productos químicos por la contaminación de las granjas orgánicas, con una aplicación más estricta de la ley, un impuesto sobre los pesticidas para compensar los daños causados por la deriva y la prohibición del dicamba. También apoya la asistencia gubernamental y la compensación para las granjas afectadas por la contaminación del suelo y el agua con PFAS.

Deriva de plaguicidas

21. La OFA apoya el fortalecimiento de la aplicación de la ley y la imposición de multas, así como la prevención y la compensación por las pérdidas asociadas a los daños causados por la ingeniería genética, los plaguicidas y la contaminación química de las explotaciones agrícolas y los cultivos orgánicos .–Los fabricantes y aplicadores de estos productos químicos y tecnologías serán responsables de su papel en la contaminación. (Adoptado por los agricultores miembros en 2018 y actualizado en 2025).
22. OFA APOYA las políticas federales que reconocen que la deriva y el arrastre de plaguicidas causan graves daños y que ofrecen compensación a los afectados. (Adoptada por los agricultores miembros en 2024).
23. OFA APOYA un impuesto sobre la fabricación y venta de plaguicidas para sufragar los daños causados por la deriva y el arrastre de residuos. (Aprobado por los agricultores miembros en 2024).
24. OFA APOYA la prohibición del dicamba (ácido 3,6-dicloro-2-metoxibenzoico). (Adoptado por los agricultores miembros en 2025).

Sustancias químicas perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS)

25. OFA apoya la prohibición inmediata de la aplicación de biosólidos, también conocidos como "lodos de depuradora", en tierras agrícolas para evitar la contaminación por PFAS. (Aprobado por los agricultores miembros en 2026).
26. La OFA apoya los esfuerzos de las agencias estatales y federales para ayudar a las explotaciones agrícolas a afrontar la contaminación del suelo y el agua por sustancias químicas perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS), incluyendo asistencia con análisis de suelo y agua, asistencia técnica para determinar si las operaciones

agrícolas pueden continuar de forma segura y compensación por la pérdida de producción y de valor de la explotación debido a la contaminación. (Aprobado por los miembros agricultores en 2022).

CONTROL CORPORATIVO/CONSOLIDACIÓN

Resumen : OFA apoya la aplicación de las leyes antimonopolio, la limitación de fusiones y la reorientación de los subsidios hacia los productores locales para combatir la concentración empresarial en la agricultura y fortalecer la resiliencia de los sistemas alimentarios regionales. Asimismo, apoya la eliminación de la concentración en la genética de semillas y ganado para proteger el acceso de los agricultores a cultivos y animales fiables y adaptados a las condiciones locales.

27. OFA apoya las políticas que priorizan y promueven los sistemas alimentarios regionales y la producción orgánica nacional. (Adoptado por los agricultores miembros en 2026).
28. La OFA apoya los mercados y las cadenas de suministro competitivos para los productos agrícolas y alimentarios mediante la aplicación activa de las leyes antimonopolio y las limitaciones a la propiedad extranjera, así como políticas que reduzcan la consolidación actual y futura, limiten las fusiones, reorienten los subsidios a los alimentos y a los agricultores hacia los productores locales y fomenten la resiliencia económica local mediante la creación de sistemas alimentarios regionales que apoyen a los productores, procesadores, distribuidores y comunidades locales. (Adoptado por los miembros agricultores en 2023).
29. OFA APOYA el desmantelamiento de la actual concentración y consolidación en el mejoramiento genético de semillas y ganado para proteger el acceso de los agricultores a cultivos y ganado confiables y adaptados a sus condiciones. (Aprobado por los agricultores miembros en 2020).

PROGRAMAS DE APOYO A LOS AGRICULTORES

Resumen : OFA apoya la reforma del seguro de cosechas para servir mejor a los agricultores orgánicos, incluyendo cálculos más justos de APH y T-Yield para rotaciones diversificadas, mejoras en la Protección de Ingresos de la Explotación Agrícola Integral y la extensión de la Protección de Márgenes Lecheros para cubrir los costos de los piensos orgánicos. Abogan por nuevas herramientas de seguros adaptadas a prácticas innovadoras como el cultivo intercalado y el cultivo en relevo, un seguro de transición simplificado y un requisito de conocimientos sobre agricultura orgánica dentro de la RMA para que los agentes puedan atender mejor a los clientes orgánicos. En cuanto a los precios, OFA impulsa la eliminación de los topes artificiales en las opciones de precios orgánicos y garantiza que los precios orgánicos se utilicen de manera consistente en todos los programas agrícolas federales.

Políticas que mejoran los programas de seguro agrícola existentes

30. **¡LOGRADO!** OFA APOYA LA LEY USDA-RMA, que permite que los cultivos se desarrollen bajo prácticas orgánicas, de transición o convencionales en una sola política. (Adoptada por los agricultores miembros en 2023).
31. **¡LOGRADO!** OFA APOYA el reconocimiento por parte de la Agencia de Gestión de Riesgos (RMA) del USDA de que cualquier práctica aprobada en el Plan de Sistema Orgánico de un agricultor por un agente certificador acreditado por el USDA como conforme a las normas de producción orgánica debe ser reconocida y aprobada como una “Buena Práctica Agrícola”, según la definición de la RMA. (Adoptado por los agricultores miembros en 2022).

APH y rendimiento T

32. OFA APOYA que los agricultores principiantes, orgánicos y en transición reciban apoyo sistemático del **T-Yield del condado y del Historial de Producción Real** (APH) en lugar de verse perjudicados. por la forma en que se

establecen estos niveles, que no fue diseñada para rotaciones de cultivos diversificadas más largas. (Adoptado por los agricultores miembros en 2025).

33. OFA APOYA que se permita a los productores en transición la opción de calcular el Historial de Producción Real (HPR) para las nuevas hectáreas en transición orgánica utilizando el HPR de otras hectáreas orgánicas en su finca, además del rendimiento T del condado. (Adoptado por los miembros agricultores en 2018, revisado por los miembros agricultores en 2024).
34. OFA APOYA que los datos del Historial Anual de Producción (APH) de los años de transición 1 a 3 se utilicen como parte del APH orgánico para las tierras que se gestionan según los estándares orgánicos durante la transición. (Adoptado por los agricultores miembros en 2024).

Protección de los ingresos de la explotación agrícola en su totalidad (WFRP)

35. OFA APOYA la mejora continua de la **Protección de Ingresos de la Explotación Agrícola Integral (WFRP, por sus siglas en inglés)** , establecida en la Ley Agrícola de 2014. Específicamente, OFA insta a los siguientes cambios:
 a. Compartir información entre las agencias del USDA y las agencias de certificación orgánica para ayudar a minimizar la carga administrativa que supone para los agricultores participar en el WFRP.
 b. Reconociendo el cambio en los ingresos agrícolas después de que una explotación agrícola haya hecho la transición a la agricultura ecológica, aumente el límite al 50 % en la protección de ingresos incrementados en virtud de la disposición de ampliación.
 c. Mejorar la diversidad de incentivos en el sistema WFRP eliminando la deducción por liquidación de otras pólizas de seguro al presentar una reclamación ante el WFRP. (Aprobado por los miembros agricultores en 2024).

Programa de protección de márgenes para la industria láctea

36. OFA APOYA la extensión del Programa de Protección del Márgenes de Producción Lechera para incluir las explotaciones lecheras orgánicas, utilizando el costo de los piensos e insumos orgánicos para calcular el margen de la leche orgánica. Este cambio haría que el programa fuera relevante para las necesidades de las explotaciones lecheras pequeñas y medianas. (Aprobado por los miembros agricultores en 2024).

Recomendaciones para mejorar el servicio que los agricultores prestan al seguro de cosechas.

37. El USDA debe garantizar que todos los programas de protección social existentes se apliquen y sean accesibles para los productores orgánicos y diversificados de todos los tamaños. (Aprobado por los miembros agricultores en 2026).
38. OFA APOYA la creación de nuevas herramientas de seguro agrícola que vayan más allá de los acuerdos escritos para servir mejor a las prácticas innovadoras (como la rotación de cultivos, el cultivo intercalado, el cultivo en relevo, etc.) y el desarrollo de mercados diversos. (Adoptado por los agricultores miembros en 2024).
39. OFA APOYA el establecimiento de una fecha límite de siembra única para los cultivos orgánicos certificados en cada región, con un período de gracia sin penalizaciones para que los productores puedan mantener la productividad y la certificación orgánica. (Adoptado por los agricultores miembros en 2024).
40. OFA APOYA que la Agencia de Gestión de Riesgos (RMA) proporcione seguros transitorios a los productores que transitan a la certificación orgánica sin requerir un Plan de Sistema Orgánico (OSP), y que la RMA acepte una declaración de un proveedor de servicios orgánicos para confirmar la transición orgánica en lugar de un OSP. (Adoptado por los miembros agricultores en 2024).
41. OFA APOYA un requisito de alfabetización orgánica dentro de RMA para ayudar a los empleados y agentes a comprender mejor los seguros orgánicos, brindar un mejor servicio a los clientes orgánicos y potenciar los beneficios de la industria orgánica. (Adoptado por los miembros agricultores en 2024).
42. OFA APOYA la recopilación de datos consistentes sobre la producción orgánica. AMS, NASS y RMA deben colaborar para recopilar y reportar periódicamente datos sobre la producción, el rendimiento y la superficie cultivada con productos orgánicos. (Adoptado por los agricultores miembros en 2024).
43. OFA APOYA la creación de nuevas herramientas de seguro de cosechas que satisfagan las necesidades de los productores orgánicos diversificados que abastecen a todo tipo de mercados, incluyendo la venta directa. (Adoptado por los miembros agricultores en 2022).

44. OFA APOYA la creación de nuevas herramientas de seguro de cosechas que satisfagan las necesidades de los productores orgánicos diversificados. (Adoptado por los agricultores miembros en 2019).
45. OFA APOYA programas de seguros equitativos y justos que sean accesibles y relevantes para todos los sectores de productores orgánicos diversificados (y en transición a la producción orgánica). (Adoptado por los agricultores miembros en 2018).

Precios de los seguros agrícolas

46. OFA apoya el desarrollo de opciones de precios más flexibles y políticas de precios precisas para el seguro de cosechas. En concreto, instamos a la RMA del USDA a eliminar las políticas que limitan artificialmente los apéndices de precios contractuales al doble del precio convencional para un cultivo específico y a utilizar opciones de precios flexibles en otros programas del USDA. (Aprobado por los agricultores miembros en 2024).
47. OFA apoya el intercambio de información y herramientas entre las agencias del USDA para que los programas reflejen con precisión el valor y el riesgo asociados con los diversos programas y formas de producción. Para lograrlo, apoyamos el desarrollo de precios más favorables para los seguros de cosechas orgánicas y que los agricultores orgánicos puedan utilizarlos en todos los programas federales para agricultores, incluidos el NAP y los Programas de Préstamos para Instalaciones de Almacenamiento Agrícola de la FSA. (Aprobado por los miembros agricultores en 2024).
48. OFA APOYA una revisión del Programa de Seguro de Cultivos Orgánicos de la RMA para que los solicitantes de seguro de cultivos orgánicos por primera vez reciban el precio orgánico correspondiente a su seguro. La revisión debe especificar que la inspección orgánica debe realizarse antes de la fecha límite del seguro de cultivos de la RMA (15 de julio), pero la revisión final y el certificado final no son obligatorios para esa fecha límite para poder optar al precio orgánico del seguro de cultivos. (Aprobado por los miembros agricultores en 2021).

VIABILIDAD ECONÓMICA

Resumen : OFA apoya un Plan de Acción Nacional Orgánico integral para desarrollar mercados locales diversos, mejorar las técnicas de producción e incrementar la producción nacional. Abogan por una financiación anual obligatoria de 5 millones de dólares para la Iniciativa de Datos Orgánicos, con el fin de garantizar precios y datos de mercado precisos. Entre sus principales prioridades de inversión se incluyen la promoción de los beneficios ambientales y para la salud de los productos orgánicos entre los consumidores, la ampliación del acceso a los alimentos orgánicos mediante programas de asistencia alimentaria y la implementación de un etiquetado obligatorio de OMG en lenguaje sencillo. Además, OFA defiende protecciones centradas en los agricultores, como la legislación sobre el "derecho a reparar", la equidad social en la política agrícola y la posibilidad de que los agricultores orgánicos opten por no participar en los programas de promoción de productos convencionales. Para estabilizar el mercado, apoyan la Gestión de la Oferta Láctea federal y leyes como la Ley PRIME para reducir las barreras al procesamiento de carne.

Datos orgánicos y estrategia

49. OFA apoya el desarrollo y la rápida implementación de un **Plan Nacional de Acción Orgánica** para crear mercados locales y diversos; mejorar las técnicas de producción; aumentar el acceso y la disponibilidad para las comunidades desatendidas; y brindar apoyo financiero y técnico para incrementar la producción nacional de todos los productos agrícolas orgánicos. Un Plan Nacional de Acción Orgánica facilitará el crecimiento de la producción junto con mayores oportunidades de mercado, haciendo hincapié en los beneficios integrales de la agricultura orgánica. Apoyamos a los estados en el desarrollo e implementación de este mismo proceso. (Adoptado por los miembros agricultores en 2023).
50. OFA APOYA que el USDA priorice la recopilación de datos precisos sobre los precios de productos orgánicos, aves de corral, lácteos, ganado y cultivos especializados, ajustados a la inflación, para que las decisiones de mercado se basen en información de precios precisa. (Aprobado por los agricultores miembros en 2019).

51. OFA APOYA la reautorización de la Iniciativa de Datos Orgánicos (ODI) para proporcionar 5 millones de dólares anuales en financiación obligatoria para las iniciativas de datos orgánicos del USDA, así como la continuación de la legislación vigente que autoriza financiación adicional a través del proceso de asignaciones anuales. (Aprobado por los miembros agricultores en 2018).

Inversión en marketing

52. OFA apoya políticas y programas que faciliten y prioricen la inclusión de alimentos orgánicos cultivados en el país en los programas de compra y adquisición públicos e institucionales. (Adoptado por los agricultores miembros en 2026).
53. OFA APOYA la inversión financiera adicional del USDA AMS para **promover los beneficios ambientales, climáticos y para la salud de la producción orgánica certificada,** así como la integridad del Programa Nacional Orgánico ante los consumidores. (Aprobado por los agricultores miembros en 2024).
54. OFA APOYA **el etiquetado obligatorio del país de origen** para la carne, las aves de corral, los productos lácteos, las frutas y verduras, los mariscos y los frutos secos. (Adoptado por los agricultores miembros en 2022).
55. OFA APOYA la ampliación de los programas de asistencia alimentaria y nutricional para incluir fondos adicionales que amplíen el acceso a los alimentos orgánicos. (Aprobado por los agricultores miembros en 2022).
56. OFA APOYA el etiquetado obligatorio, transparente y claro (GM o transgénicos) en los envases de los alimentos, incluidos los ingredientes con técnicas de ingeniería genética, según lo define la Junta Nacional de Normas Orgánicas (NOSB). (Adoptado por los agricultores miembros en 2021).

Inversión agrícola

57. OFA APOYA la legislación **sobre el derecho a reparar** que permitiría a los agricultores y mecánicos independientes acceder a software de diagnóstico, información y otras herramientas necesarias para reparar la maquinaria agrícola. (Aprobada por los agricultores afiliados en 2022).
58. OFA APOYA **abordar las cuestiones de raza, género y equidad social en las políticas agrícolas y alimentarias** , incluyendo la promoción de la participación, el liderazgo y el empoderamiento efectivo de las comunidades afectadas, entendiendo que el racismo estructural, el sexismo y la desigualdad limitan el éxito del liderazgo, la organización y los movimientos sociales. (Adoptado por los miembros agricultores en 2021).
59. OFA APOYA la implementación de un mecanismo más sencillo para que los agricultores orgánicos eviten pagar las cuotas federales y estatales de promoción de productos básicos. (Aprobado por los agricultores miembros en 2020).

Oferta y demanda

60. OFA APOYA la provisión de un precio sostenible y rentable para los productores orgánicos certificados a medida que el mercado orgánico crece tanto en número de explotaciones como en superficie cultivada. (Adoptado por los agricultores miembros en 2021).
61. OFA APOYA un programa federal de Gestión de la Oferta Láctea para estabilizar el suministro y los precios de la leche tanto para las lecherías convencionales como para las orgánicas y sus procesadores. (Adoptado por los miembros agricultores en 2019).
62. OFA APOYA leyes como la Ley PRIME, que **permite la venta de carne inspeccionada por el estado dentro del mismo** , eliminando así las barreras de comercialización intraestatal que enfrenta el ganadero debido al requisito de contar con instalaciones de sacrificio y procesamiento de ganado inspeccionadas por el USDA, las cuales son escasas. (Aprobada por los miembros ganaderos en 2019).
63. OFA APOYA programas que facilitan la creación de cooperativas de producción, procesamiento y comercialización para pequeños agricultores. (Adoptado por los agricultores miembros en 2019).

SEGURIDAD ALIMENTARIA

Descripción general : OFA apoya las mejoras continuas a la Ley de Modernización de la Seguridad Alimentaria para garantizar que las directrices se basen en la ciencia, sean prácticas y sigan siendo totalmente compatibles con las

normas y prácticas orgánicas existentes.

64. OFA apoya las mejoras a la Ley de Modernización de la Seguridad Alimentaria para proporcionar directrices prácticas y basadas en la ciencia, alineadas con las prácticas y estándares orgánicos. (Adoptada por los agricultores miembros en 2018).

HIDROPONÍA/CULTIVO EN CONTENEDORES

Resumen : OFA aboga por un período de transición obligatorio de tres años para cualquier lugar donde se cultiven productos orgánicos, incluyendo los terrenos bajo contenedores e invernaderos. Apoyan estrictamente la certificación orgánica únicamente para sistemas basados en suelo, donde las plantas crecen en la tierra y obtienen nutrientes del suelo; por consiguiente, se oponen e instan a la revocación de la certificación orgánica para sistemas hidropónicos y otros sistemas de producción que no se basan en suelo.

65. OFA APOYA el NOP que exige un período de transición de tres años después del uso de sustancias o actividades prohibidas en cualquier parte de una propiedad destinada a la producción de cultivos o ganado orgánicos certificados, incluyendo terrenos cubiertos con contenedores, mantillo, bancales, estructuras y dentro de invernaderos, túneles u otras construcciones. (Adoptado por los agricultores miembros en 2021).
66. OFA APOYA la certificación orgánica de la producción agrícola donde las plantas terrestres típicas se cultivan hasta su madurez en el suelo sin barreras entre la capa superficial, el subsuelo y la roca madre. Las plantas deben obtener la mayor parte de sus nutrientes del suelo, en lugar de fertilizantes altamente solubles. OFA SE OPONE a la certificación orgánica de la producción hidropónica y otros sistemas de producción que no cumplan con el requisito anterior e INSTA al NOP a revocar la certificación orgánica de dichas operaciones. (Aprobado por los miembros agricultores en 2021).

INMIGRACIÓN

Resumen : OFA apoya una reforma migratoria integral que legalice la mano de obra agrícola existente, manteniendo el programa H-2A. También abogan por un nuevo programa de visas de trabajo agrícola que permita obtener la residencia permanente tras un período determinado de trabajo agrícola sin contrato fijo.

67. OFA APOYA una reforma migratoria que 1) legalice la mano de obra agrícola existente, 2) mantenga el programa H-2A actual para quienes lo necesiten, y 3) añada un programa de visas de trabajo agrícola que requiera un número determinado de años de trabajo agrícola a voluntad durante un número mínimo de días al año, lo que podría conducir a la obtención de la residencia permanente si se desea. (Aprobado por los miembros agricultores en 2019).

PROGRAMA NACIONAL ORGÁNICO

Resumen : OFA apoya la aplicación rigurosa y basada en el riesgo de las normas del NOP, centrándose en las operaciones de alto riesgo y las cadenas de suministro complejas, al tiempo que exige mayor transparencia en las medidas de cumplimiento. Promueve la mejora continua exigiendo que el NOP actualice periódicamente las normas de práctica más allá de la Lista Nacional. Para proteger la integridad del mercado, apoya un mayor financiamiento para

el NOP y el Departamento de Justicia para prevenir el fraude, así como un puesto de Asesor de Políticas específico para coordinar la política orgánica dentro del USDA. Con respecto a la Junta Nacional de Normas Orgánicas (NOSB), OFA insiste en que un operador agrícola real ocupe el puesto de representante del agricultor y se opone firmemente a cualquier reducción de la autoridad de la Junta o cambios en su composición.

68. OFA APOYA la aplicación plena y equitativa de las normas del NOP: El USDA debe tomar medidas inmediatas para adoptar un enfoque basado en el riesgo para la supervisión de las operaciones orgánicas, centrándose primero en las operaciones de alto riesgo y aquellas con cadenas de suministro complejas, y para lograr que las operaciones que no cumplen y sus agentes certificadores orgánicos cumplan con la normativa o, de lo contrario, excluirlos del programa. Se debe exigir al USDA que proporcione mayor transparencia sobre las medidas de cumplimiento adoptadas por el NOP y sus agentes certificadores acreditados. El Congreso debe utilizar su autoridad de supervisión para garantizar que el USDA tome las medidas necesarias para reforzar la aplicación de la normativa. (Adoptado por los miembros agricultores en 2018, revisado por los miembros agricultores en 2024).
69. OFA APOYA la exigencia de que el Programa Nacional Orgánico (NOP) del USDA revise y actualice periódicamente las normas de prácticas orgánicas (más allá de la Lista Nacional de materiales permitidos y prohibidos) para garantizar la mejora continua de dichas normas. (Aprobado por los miembros agricultores en 2023).
70. OFA apoya la educación orgánica dirigida y un Memorando de Entendimiento entre el NOP, el Departamento de Justicia, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza y otros organismos pertinentes para prevenir el fraude, tanto de importación como nacional, en el mercado orgánico. (Adoptado por los agricultores miembros en 2021).
71. OFA apoya el fortalecimiento de la integridad en toda la cadena de suministro orgánica mediante el aumento del presupuesto de NOP y la exigencia de que NOP cumpla con lo siguiente:
 a. mejorar los protocolos de inspección, revisión y prueba utilizando las entidades de inspección y auditoría existentes del USDA,
 b. desarrollar nuevas estrategias únicas para el crecimiento orgánico, incluidas revisiones puntuales de operaciones de alto riesgo, y
 c. Mejorar la base de datos de integridad orgánica para lograr una mayor transparencia en cuanto a superficie cultivada, registros de producción y registros de transacciones. (Aprobado por los agricultores miembros en 2020).
72. OFA APOYA la modificación de la Regla NOP §205.204(a)(1) para agregar “y microvegetales” después de “brotes comestibles”. (Aprobado por los agricultores miembros en 2020).
73. La OFA apoya la financiación y la contratación de un asesor en políticas de agricultura orgánica y sostenible para que sirva de enlace de comunicación entre el Programa Nacional Orgánico (NOP) y la Oficina del Secretario de Agricultura. Su función será trabajar directamente con el Secretario, el Subsecretario y los líderes de las agencias del USDA para coordinar las políticas orgánicas e informar al personal del Departamento sobre la agricultura orgánica, las actividades del Programa Nacional Orgánico (NOP) y su importancia para los demás objetivos del USDA. (Aprobado por los miembros agricultores en 2018).
74. OFA APOYA un proceso de certificación y acreditación totalmente financiado, transparente, basado en el riesgo (priorizando las áreas problemáticas) y que exige a los productores y manipuladores mantener una alta integridad en sus prácticas de producción orgánica. (Adoptado por los agricultores miembros en 2018).

<u>Junta Nacional de Normas Orgánicas (NOSB)</u>

75. OFA APOYA una fuerte participación de los agricultores en el proceso de la NOSB y apoya la exigencia de que un agricultor ocupe un asiento en la NOSB. Debe ser completado por un operador agrícola orgánico certificado (según la definición del USDA-ERS), con representación de diversos mercados, regiones geográficas y escalas de producción. (Adoptado por los agricultores miembros en 2019 y revisado por los mismos en 2026).

76. OFA APOYA la aceptación e implementación formal por parte del NOP de la determinación de métodos excluidos y el marco tecnológico de la Junta Nacional de Normas Orgánicas (NOSB), así como el trabajo continuo de la NOSB en dichas determinaciones. (Adoptado por los agricultores miembros en 2020).
77. OFA APOYA la recomendación de la NOSB de eliminar el incentivo para convertir los ecosistemas nativos a la producción orgánica e insta al NOP a tomar medidas inmediatas para implementar este cambio normativo y las directrices necesarias para proteger la biodiversidad y los servicios ambientales esenciales que ofrecen estas tierras únicas. (Aprobado por los agricultores miembros en 2020).
78. OFA se opone a cualquier intento de reducir la autoridad y el papel de la Junta Nacional de Normas Orgánicas (NOSB) en el proceso general de establecimiento de normas, o de buscar cambios legislativos que alteren el delicado equilibrio en la asignación de plazas para la composición de la Junta. (Aprobado por los agricultores miembros en 2018).

PROGRAMAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (NRCS)

Resumen : OFA apoya la actualización de todos los programas del NRCS para que se adapten mejor a las actividades específicas de los productores orgánicos y en transición. Esto incluye establecer umbrales de pago equitativos y garantizar que el personal de la agencia reciba capacitación específica en sistemas de producción orgánica.

79. OFA apoya programas estatales y federales más sólidos que reconozcan que las explotaciones orgánicas certificadas son regenerativas y, por lo tanto, elegibles para programas que apoyan la agricultura regenerativa. (Adoptado por los agricultores miembros en 2026).
80. OFA APOYA la actualización de todos los programas del NRCS (EQIP, CRP, CSP, etc.) para incluir y contemplar las actividades únicas y la diversidad propias de la producción orgánica, integrar a los productores en transición a los programas orgánicos, establecer umbrales de pago equitativos para los programas orgánicos y no orgánicos, y garantizar que el personal a nivel de condado y estatal esté capacitado y tenga conocimientos sobre producción orgánica para asegurar una implementación sólida y coherente de todos los programas aplicables, incluida la práctica 823 del NRCS para estos productores. (Adoptado por los miembros agricultores en 2024).

INTEGRIDAD ORGÁNICA

Resumen : OFA aboga por una cadena de suministro orgánica de alta integridad y ha logrado avances significativos en la certificación de manipuladores no minoristas y en la implementación de la norma "Origen del Ganado". Apoyan la divulgación transparente de técnicas de edición genética como CRISPR y exigen que el USDA las reconozca como modificaciones genéticas. Para garantizar una supervisión constante, OFA apoya la financiación del desarrollo de la fuerza laboral orgánica, incluyendo capacitación especializada y criterios de calificación para inspectores y certificadores. También promueven sanciones estrictas para los certificadores involucrados en fraude y abogan por el mantenimiento de estándares rigurosos para los pastos, incluyendo un mínimo de 120 días de pastoreo para los rebaños lecheros. Asimismo, apoyan los certificados de transacción y un mejor seguimiento de las importaciones para prevenir el fraude nacional e internacional. Finalmente, OFA se opone a los nutrientes altamente solubles como el extracto de amoníaco y el nitrato de sodio, argumentando que son incompatibles con las prácticas orgánicas de salud del suelo.

81. **¡LOGRADO con el fortalecimiento de la normativa de cumplimiento de la agricultura orgánica (2024)!** OFA APOYA la certificación de todos los manipuladores y agentes que no se dedican al transporte de productos orgánicos certificados a granel y no minoristas, incluidos los importadores y manipuladores de productos e ingredientes orgánicos. (Adoptado por los agricultores miembros en 2018).

82. **¡LOGRADO con la Norma de Estándares para Ganado y Aves de Corral Orgánicos (2024)!** OFA APOYA la reactivación de la Propuesta de Norma de Origen del Ganado de 2015 y la publicación de una Norma Final en 2019 que revise la regulación actual para que se ajuste a los principios expresados en el preámbulo de la Norma Final del Programa Nacional Orgánico del Registro Federal del 21 de diciembre de 2000 (página 80570). (Adoptada por los miembros agricultores en 2019).
83. **¡LOGRADO con la Regla Final sobre el Origen del Ganado (2022)!** OFA APOYA la implementación inmediata de la Regla Final sobre el Origen del Ganado y solicita al USDA que priorice los siguientes comentarios presentados previamente en la redacción de la Regla Final:
 a. Un productor, según la definición del Programa Nacional de Oportunidades para la Agricultura (NOP) del USDA, solo puede hacer la transición de sus animales bovinos lecheros a la producción orgánica una sola vez.
 b. Un productor solo podrá acogerse a esta transición si convierte toda su explotación lechera convencional a producción orgánica en la misma ubicación geográfica, dentro de un plazo de 12 meses. Una vez iniciada la transición, no se podrán incorporar al rebaño otros animales con certificación no orgánica.
 c. Esta transición debe producirse durante un período continuo de 12 meses antes de la producción de leche o productos lácteos que se vayan a vender, etiquetar o presentar como orgánicos.
 d. Un productor no debe incorporar ningún animal bovino lechero nuevo a la producción orgánica una vez finalizado el período de transición de 12 meses.
 e. Un productor no podrá acogerse a la exención si el producto ha sido utilizado por una persona vinculada responsable que posea una participación del 20 % o más en su entidad jurídica.
 f. La entidad certificadora presentará un plan de sistema orgánico antes del inicio de la transición, y el proceso de transición será supervisado por el certificador como parte de su responsabilidad.
 g. Los animales en transición no deben venderse, etiquetarse ni presentarse como animales de matadero ecológicos ni como bovinos productores de leche ecológica.
 h. Si se interrumpe el manejo orgánico del animal lechero, a partir del último tercio de la gestación o en cualquier otro momento en que haya sido orgánico, el animal no podrá volver a obtener la certificación orgánica.
 i. Se prohíbe tener rebaños de ganado bovino de producción convencional y orgánica separados en una misma explotación.
 j. Una vez finalizada la normativa, todas las entidades deberán cumplir de inmediato con los requisitos de la Regla Final. No habrá período de implementación. (Aprobado por los miembros agricultores en 2019).

<u>Métodos excluidos</u>

84. OFA apoya el reconocimiento explícito por parte del USDA de que CRISPR y otras técnicas de edición genética de semillas y razas constituyen modificación genética, y que el USDA exige que dicha modificación genética se divulgue en el momento de la venta. (Aprobado por los agricultores miembros en 2024).

<u>Desarrollo orgánico de la fuerza laboral</u>

85. OFA apoya la financiación del USDA para programas de desarrollo de la fuerza laboral orgánica con el fin de mejorar la capacitación y la contratación de profesionales orgánicos, incluyendo, entre otros, inspectores, personal de certificación y proveedores de servicios técnicos. (Aprobado por los miembros agricultores en 2024).
86. OFA apoya que el USDA contrate líderes con experiencia y conocimientos demostrados en producción orgánica, y que brinde capacitación al personal para desarrollar el conocimiento y la competencia en agricultura orgánica. (Adoptado por los agricultores miembros en 2018).
87. OFA APOYA que el USDA desarrolle criterios de cualificación, experiencia y pruebas específicas para demostrar el conocimiento, y que esto sea un requisito para todos los certificadores, inspectores y personal de revisión acreditados, a fin de garantizar una supervisión e interpretación coherentes de la normativa para cada ámbito de producción. (Aprobado por los miembros agricultores en 2018).

Aplicación de la NOP

88. OFA APOYA el aumento de la financiación del NOP para fortalecer las actividades de control mediante una línea directa de atención al consumidor y a los productores para la presentación de quejas, así como la vigilancia del mercado para verificar el uso correcto de la etiqueta orgánica en puntos de venta físicos y en línea. (Aprobado por los agricultores miembros en 2023).
89. OFA apoya la guía y la capacitación del Programa Nacional de Agricultura Orgánica (NOP) del USDA para que los certificadores implementen las nuevas normas orgánicas, así como un programa de subvenciones para financiar los costos de implementación de los certificadores. (Aprobado por los miembros agricultores en 2023).
90. OFA APOYA la aplicación rigurosa de un estándar mínimo de diversidad en los sistemas de cultivos anuales. (Adoptado por los agricultores miembros en 2023).
91. OFA APOYA el fortalecimiento de las medidas de control del NOP y la transparencia en el cumplimiento del Programa de Cumplimiento de Pastos, tanto para los certificadores como para las explotaciones, así como la atención a las explotaciones con mayor riesgo de incumplimiento. (Adoptado por los agricultores miembros en 2021).
92. OFA APOYA las sanciones estrictas para las Agencias de Certificación Acreditadas (ACA) implicadas en fraude nacional o extranjero e incumplimientos significativos, que incluyen: una multa monetaria inmediata y considerable; tres años obligatorios de capacitación y auditorías ampliadas; la suspensión de nuevos clientes durante tres años; y la notificación a los clientes existentes y al público. (Aprobado por los miembros agricultores en 2020).
93. OFA APOYA una interpretación e implementación consistentes de la Sección 205.237 sobre alimentación del ganado y la Sección 205.239 sobre condiciones de vida del ganado, que respeten la intención de la norma; exigiendo acceso a pastos durante la temporada de pastoreo y un mínimo de 120 días de pastoreo y un consumo diario de materia seca del 30 % proveniente del pasto para cada subgrupo de ganado (vacas lecheras, vacas secas, novillas). Debe existir una política y una matriz de cálculo consistentes y obligatorias para el consumo de materia seca y el consumo de pasto para la norma de pastoreo orgánico de 120 días. Se deben realizar inspecciones adicionales sin previo aviso, basadas en el riesgo, de forma rutinaria para garantizar el cumplimiento. (Adoptado por los miembros agricultores en 2018 y revisado por los miembros agricultores en 2019).
94. OFA APOYA la claridad e integridad de los estándares orgánicos en el mercado. (Adoptado por los agricultores miembros en 2018).

Prevención del fraude

95. OFA APOYA la ampliación de la financiación tanto para el Programa Nacional Orgánico como para el Departamento de Justicia con el fin de proteger el mercado orgánico del uso fraudulento, tanto nacional como extranjero, de la etiqueta orgánica. Se deben financiar e implementar sistemas mejorados con fondos federales para que los costos de cumplimiento sean asequibles tanto para los productores orgánicos como para los certificadores, y evitar que los costos de implementación se trasladen al consumidor en el mercado orgánico. (Aprobado por los miembros agricultores en 2022).
96. OFA APOYA el enjuiciamiento penal del fraude orgánico intencional porque el fraude impune disminuye el valor de la etiqueta. (Adoptado por los agricultores miembros en 2021).
97. OFA APOYA la asignación de más recursos del NOP a la colaboración y el intercambio de información con nuestros socios orgánicos extranjeros que han desarrollado estrategias para prevenir y detectar el fraude. (Adoptado por los miembros agricultores en 2021).
98. OFA APOYA la implementación por parte de NOP, con la participación de la comunidad, del uso de certificados de transacción para verificar la integridad orgánica de las ventas de productos por parte de productores, distribuidores y corredores. (Adoptado por los miembros agricultores en 2020).
99. OFA APOYA otorgar a NOP la autoridad necesaria, en coordinación con la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, para implementar procedimientos mejorados de seguimiento de las importaciones orgánicas y garantizar que los productos importados cumplan plenamente con los estándares orgánicos de EE. UU. (Adoptado por los miembros agricultores en 2018 y revisado por los miembros agricultores en 2026).

100. OFA APOYA el fortalecimiento de los protocolos de inspección, revisión y análisis de importaciones del USDA para garantizar la integridad del etiquetado orgánico. (Adoptado por los agricultores miembros en 2018).

Materiales orgánicos

101. OFA APOYA la limitación del uso de nutrientes altamente solubles (incluida la prohibición del extracto de amoníaco y el nitrato de sodio) en la producción orgánica, ya que dicho uso es incompatible con OFA y las buenas prácticas de salud del suelo. (Adoptado por los agricultores miembros en 2022).
102. La OFA apoya la adición al §205.203 (f) de un límite máximo del 20 % de las necesidades de los cultivos en el uso de productos nitrogenados con una relación C:N de 3:1 o inferior. Esta política evita el uso excesivo de fertilizantes solubles y, al mismo tiempo, prohíbe la combinación de diferentes fuentes solubles. Cabe destacar que obtener la relación C:N de un material es mucho más sencillo que obtener información sobre su solubilidad o disponibilidad de nitrógeno. (Aprobado por los miembros agricultores en 2022).
103. OFA APOYA la votación de NOSB 2021 que solicita la inclusión del extracto de amoníaco en la lista nacional, en el apartado § 205.602 (Sustancias no sintéticas prohibidas para su uso en la producción de cultivos orgánicos), así como la inclusión de una definición estandarizada de extracto de amoníaco en el apartado § 205.2 (Términos definidos) del reglamento NOP. (Aprobado por los miembros agricultores en 2022).
104. OFA APOYA la prohibición del uso de extracto de amoníaco en la producción orgánica, ya que dicho uso es incompatible con los principios de OFA y las buenas prácticas para la salud del suelo. (Aprobado por los agricultores miembros en 2022).
105. De acuerdo con la recomendación del NOSB de abril de 2011, la OFA APOYA la reincorporación del nitrato de sodio a la lista 7 CFR 205.602 sin anotaciones. Esta reglamentación prohibiría el nitrato de sodio en la agricultura orgánica y eliminaría el uso de este fertilizante soluble y disponible para las plantas, que interrumpe el ciclo natural de nutrientes en el manejo orgánico del suelo. (Aprobado por los miembros agricultores en 2019).
106. La OFA apoya que todos los materiales del Programa Nacional Orgánico se sometan a la revisión independiente quinquenal exigida por la OFPA a cargo de la NOSB para permanecer en la Lista Nacional, y que el USDA deje de etiquetar inmediatamente un material como "lista inválida", ya que no existe definición ni explicación de los procedimientos para la determinación y gestión de dicho término. (Aprobado por los miembros agricultores en 2019).

Aumentar el rigor de las normas orgánicas

107. OFA APOYA el fortalecimiento de los requisitos para aumentar los días de pastoreo y el porcentaje de pastoreo requerido, excepto en casos de desastres climáticos. (Aprobado por los miembros agricultores en 2020).
108. OFA APOYA el aumento de los requisitos para mejorar o mantener la salud del suelo en la certificación orgánica. (Adoptado por los agricultores miembros en 2021).

INVESTIGACIÓN ORGÁNICA

Resumen : OFA apoya el aumento de la financiación federal para la investigación, con el objetivo de alcanzar un porcentaje que refleje la cuota de mercado minorista de la industria orgánica. Las áreas de investigación prioritarias incluyen el papel de los sistemas orgánicos en la mitigación del cambio climático, las comparaciones del secuestro de carbono en sistemas orgánicos frente a sistemas convencionales de siembra directa, y la cuantificación del impacto económico del fraude. Asimismo, abogan por un cambio en los criterios de investigación, pasando de un enfoque basado en el rendimiento a evaluaciones de la nutrición, los beneficios ambientales y la producción neta por hectárea.

109. OFA apoya el aumento de la investigación del USDA sobre cómo los sistemas orgánicos proporcionan mitigación y adaptación a largo plazo al cambio climático. (Adoptado por los agricultores miembros en 2023).

110. OFA APOYA la investigación que compara los sistemas de producción de siembra directa orgánicos y convencionales, así como la diferencia en la capacidad de secuestro de carbono a largo plazo. (Adoptado por los agricultores miembros en 2021).
111. OFA apoya la investigación que identifica el valor de la nutrición, la salud humana, los beneficios ambientales y los ingresos netos por hectárea o unidad animal en la producción orgánica, en lugar de la evaluación típica basada en el rendimiento. (Adoptado por los agricultores miembros en 2021).
112. OFA apoya la investigación que cuantifica el alcance del fraude dentro de la industria orgánica y el impacto económico del fraude en los productores orgánicos certificados nacionales. (Adoptado por los agricultores miembros en 2021).
113. OFA APOYA la investigación sobre métodos para mejorar la salud del suelo y el desarrollo de un manejo más orgánico, biológico y cultural de enfermedades, malezas y plagas, para que estos métodos no perjudiquen el suelo (Adoptado por los miembros agricultores en 2021).
114. OFA apoya el aumento de la financiación federal para la investigación sobre producción agrícola orgánica, hasta alcanzar al menos el mismo porcentaje que representan las ventas minoristas de productos orgánicos en dólares estadounidenses dentro del mercado de EE. UU. La financiación debe priorizar la investigación en granjas orgánicas en funcionamiento e incluir investigaciones dirigidas por agricultores para garantizar su viabilidad para los productores orgánicos.
115. (Adoptado por los miembros agricultores en 2018 y revisado por los miembros agricultores en 2026).

SEMILLAS Y RAZAS

Resumen : OFA apoya la eliminación total del uso de semillas no orgánicas en la producción orgánica para 2030 mediante la aplicación y supervisión uniformes. Abogan por una financiación federal anual de 50 millones de dólares destinada a programas públicos de mejoramiento genético de plantas y animales, con especial énfasis en el desarrollo de variedades y razas orgánicas adaptadas a cada región.

116. OFA apoya la adopción por parte de NOP de las recomendaciones de la Junta Nacional de Normas Orgánicas (NOSB) sobre semillas orgánicas y el desarrollo de un plan para eliminar el uso de semillas no orgánicas en la producción de cultivos orgánicos para 2030. Esto requerirá la aplicación uniforme por parte de las Agencias de Certificación Acreditadas (ACA) del requisito de usar semillas orgánicas y una supervisión adecuada por parte del USDA de los certificadores. (Aprobado por los miembros agricultores en 2020).
117. OFA APOYA el aumento y la asignación de fondos para la investigación pública de semillas y razas orgánicas. (Adoptado por los agricultores miembros en 2019).
118. OFA APOYA la nueva Ley Agrícola que exige al Instituto Nacional de Alimentación y Agricultura (NIFA) del USDA utilizar sus programas de investigación con subvenciones competitivas existentes para destinar colectivamente 50 millones de dólares anuales a programas públicos de mejoramiento genético de plantas y animales, con especial énfasis en el desarrollo de cultivares orgánicos adaptados regionalmente y razas animales excluidas de la Ley de Protección Vegetal. (Aprobado por los agricultores miembros en 2018).